



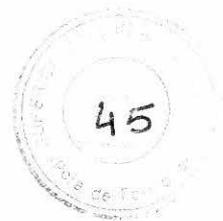
A C T A N º 1 8 0 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas / treinta minutos del día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal/ de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Ro-// quel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo / Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Resolución de Pre-// sidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29,/ inc. 10º de la Ley Nº 521/85, ha dictado la Resolución de Superintendencia Nº 50/91 adscribiendo al señor Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra,/ al Servicio Médico de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clo rinda, a partir del día 15 del corriente mes y por el término de treinta (30) días. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener la presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Designación de Oficial Superior de Primera -Jefe de Liquidaciones de Sueldos- de la Dirección de Administración. Visto el informe de Secretaría, del cual surge que, conforme a lo dispuesto / por Acuerdo Nº 1804, punto 2º, se ha exhibido el orden de mérito respectivo y se pusieron a disposición de los interesados las pruebas y calificaciones de/ los aspirantes a cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera -Jefe de Li-// quidaciones de Sueldos- de la Dirección de Administración de este Poder, ha-// biendo vencido el término indicado sin que se plantearan observaciones ni im- pugnaciones; atento a lo cual y conforme al orden de mérito resultante del // examen recepcionado, ACORDARON: Designar en el cargo de Oficial Superior de / Primera -Jefe de Liquidaciones de Sueldos- de la Dirección de Administración/ de este Poder a la agente Angélica Cecilia Aguero, quien se desempeñará en di- cho cargo a partir del día siguiente de su notificación. TERCERO: Asesora de/ Menores del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorin da-, Dra. Clara Analía Dupland, s/Nota. Visto la nota elevada por la funciona ria de mención en el epígrafe, en virtud de la cual solicita instrucciones // respecto a la subrogación del Defensor Oficial, a fin de evitar nulidades pos- teriores que ocasionarían perjuicios a las partes; y Considerando: Que si // bien el Art. 77 de la Ley Nº 961/91 crea nuevos cargos por desdoblamiento de/ funciones, la subrogación establecida por el Art. 78 de dicha Ley sólo podrá/

///...

..// cumplirse cuando estén cubiertos los nuevos cargos, razón por la cual // hasta tanto ello ocurra, resultan de aplicación las disposiciones transito-// rias del Art. 159 y concordantes de la Ley N° 961/91. Por ello, ACORDARON: Es tablecer que hasta tanto no se pongan en funcionamiento las nuevas dependen-// cias y cargos judiciales creados por la Ley N° 961/91, se aplicarán las dispo-// siciones transitorias de los Arts. 159 al 161 inclusive de la misma y, conse-// cuentemente, las subrogaciones se cumplirán conforme se vienen realizando has-// ta la fecha en virtud de la anterior redacción del Art. 78 de la Ley N° 521// 85. CUARTO: Designación de Oficial Superior de Primera de la Sala I del Exc-
mo. Tribunal del Trabajo. Visto el informe de Secretaría del que surge que, / conforme a lo dispuesto en Acuerdo N° 1804, punto 8°, se pusieron a disposi-// ción de los interesados las pruebas y calificaciones de los aspirantes a cu-// brir el cargo de Oficial Superior de Primera de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, habiendo vencido el término indicado, sin que se recepcionara // ningún escrito de impugnación a las calificaciones obtenidas; atento a lo // cual y conforme al orden de mérito resultante del examen recepcionado, ACOR-
DARON: Designar Oficial Superior de Primera de la Sala I del Excmo. Tribunal/ del Trabajo, a la señora Lidia Arruabarrena de Salinas, quien se desempeñará/ en el mencionado cargo a partir del día siguiente de su notificación. QUINTO:
Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Jefe de División de la Secreta-
ría Contenciosa-Administrativa y de Competencia Originaria del Superior Tri-
bunal de Justicia, eleva resultado de exámenes. Visto el Acta labrada por el/ Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes de aspirantes a cu-// brir el cargo de Jefe de División de la Secretaría Contenciosa-Administrativa y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia, cuyo llamado / se dispusiera por Acuerdo N° 1802, punto 13°, ACORDARON: 1°) Tener presente / el Acta labrada por el Tribunal Examinador y el orden de mérito confeccionado por el mismo. 2°) Disponer su exhibición por el término de cinco (5) días há-// biles, período por el que los exámenes y calificaciones respectivos quedarán/ a disposición de los interesados en la Secretaría de Superintendencia. SEXTO:
Ex-Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional/
N° 1, Dr. Carlos Luis Peralta s/Pedido (Nota N° 1445/91-Sec.Adm.y Sup.). Vis-// to la nota de referencia por la cual el ex-funcionario mencionado en el epí-/

///..



..// grafe solicita se le abonen las vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiese corresponder; atento que al mismo se le ha dado de baja a partir del 1° del mes en curso (cf. Acuerdo N° 1805, punto 10°) y en // virtud de lo establecido en el Art. 17°, inc. b) del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante: a) el importe correspondiente a un // mes de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año; b) cualquier otro emolumento que le pudiese corresponder. SEPTIMO: Procurador Fiscal N° 3, Dr. Rolando/ Alberto Cejas s/Pedido (Nota N° 1426/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, mediante la cual el funcionario de mención en el epígrafe manifiesta su // interés en asistir a las "IV Jornadas Nacionales del Ministerio Público y III Encuentro de Procuradores y Fiscales Generales", a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 22 al 24 de mayo próximo, peticionando se contemple la posibilidad de auspiciar su concurrencia al evento; y considerando: que atento a la actual situación económica, no resulta posible auspiciar su // participación en las Jornadas de referencia. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar al auspicio peticionado por el Dr. Rolando Alberto Cejas, sin perjuicio // de concederle la licencia correspondiente para asistir al mencionado evento. OCTAVO: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Telma C. Bentancur s/Pedido (Nota N° 1176/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, // mediante la cual la Dra. Telma C. Bentancur solicita se le concedan las licencias por Ferias Judiciales pendientes de usufructuar o, en su caso, se le abone lo que en tal concepto le correspondiere; y Considerando: que según informa Secretaría, a la peticionante se le adeudan diez (10) días de la Feria Judicial ordinaria del año 1989 y catorce (14) días de la de Julio de 1990 (V./ Resolución N° 43/90 de Presidencia y Acuerdo N° 1779, punto 5°). Que la concesión de dichas licencias implicaría la ausencia de la presentante durante // veinticuatro (24) días, lo que, en las actuales circunstancias, resulta inconveniente. Que, atento a lo expuesto y en virtud de lo establecido en los Arts. 18° y 14° respectivamente del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: // 1°) Disponer que por Dirección de Administración se liquide y pague a la Dra.

///...

..// Telma C. Bentancur el importe correspondiente a diez (10) días de remuneración actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas correspondientes/ a la Feria Judicial ordinaria del año 1989. 2º) Diferir -por razones de servicio- la concesión de la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Julio/ de 1990 hasta fecha a determinar. NOVENO: Secretaria del Juzgado de Primera / Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Silvia Graciela Córdoba, solicita licencia por Feria Judicial (Nota N° 1177/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual la mencionada funcionaria peticiona se le otorgue la/ licencia compensatoria de la Feria Judicial de Julio del año 1990, que le fue/ ra prorrogada por razones de servicio (cf. Acuerdo N° 1779, punto 5º); atento/ a la inconveniencia de otorgar la licencia interesada, por idénticos motivos, según informa la titular del Juzgado en la nota aludida, ACORDARON: No hacer/ lugar a lo solicitado, difiriendo dicha licencia hasta fecha a determinar. // DECIMO: Auxiliar de Primera Luis Ramón Morínigo s/Historia Clínica (Nota N° / 1371/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23º del Régimen de Licencias de este Poder y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder al presentan/ te licencia por razones de salud, a partir del día 9 y hasta el 18 del mes en curso, inclusive. DECIMO PRIMERO: Auxiliar Superior Virginia De Jesús Inverni/ zzi, solicita licencia pre-parto (Nota N° 1365/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la / nota referida y la certificación médica acompañada; atento a lo establecido / en el Art. 20º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: // Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a par/ tir del día 15 del mes en curso y hasta el 29 de mayo del corriente año, in-/ clusive. DECIMO SEGUNDO: Oficial Principal Jorgelina Alvarenga de Stechina, / solicita licencia post-parto y Feria Judicial (Nota N° 1444/91-Sec. Adm. y Sup) Visto la nota aludida y el Certificado de Nacimiento acompañado; atento al in/ forme de Secretaría, del que surge que a la presentante se le ha prorrogado / la Feria Judicial ordinaria del año 1990 (cf. Resolución N° 21/91 de Presiden- cia) y a lo resuelto en Acuerdo N° 1798, punto 22º, ACORDARON: Conceder a la/ presentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del 20 de / marzo hasta el 13 de julio del año en curso, inclusive y la correspondiente a la Feria Judicial, a partir del 15 de julio y hasta el 23 de agosto del co-//

///..



..// rriente año, inclusive. DECIMO TERCERO: Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Belkys Edith Diez de Cardona, solicita licencia por Ferias Judiciales. Visto la nota referida por la cual la presentante solicita se le conceda la licencia correspondiente a Ferias Judiciales no usufructuadas. Que según surge del informe de Secretaría, a la misma/ se le adeudan treinta y tres (33) días (19 días de la Feria Judicial ordinaria del año 1989 y 14 días de la Feria de invierno de 1990), por lo que atento a ello y a las razones expuestas a la Presidencia, ACORDARON: Hacer lugar a lo petitionado, concediendo la licencia interesada a partir del 6 de mayo/ próximo y hasta el 7 de junio del año en curso, inclusive. DECIMO CUARTO: // Jefe de Despacho Rossanna Cesira Bassanese, solicita licencia por matrimonio (Nota N° 1340/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia; atento a lo / dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada, a partir del 26 del mes en curso y hasta el 14 de mayo del corriente año, inclusive. DECIMO QUINTO: // Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- Neri O.Cerdán s/Pedido // (Nota N° 1439/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el agente mencionado solicita se le concedan los días correspondientes a la Feria / Judicial de invierno de 1990, que le fueran interrumpidos por razones de salud (cf.Resolución N° 124/90 de Presidencia); atento a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder al presentante la licencia petitionada, a partir del día 23 y hasta el 30 del corriente mes, inclusive. DECIMO SEXTO: // Ayudante Celsa Raquel Garay de Roglan, solicita licencia post-parto (Nota N° 1410/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder y en la Resolución N° 16/91 de Presidencia, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del 7 / de marzo y hasta el 3 de julio del año en curso, inclusive. DECIMO SEPTIMO: / Registro General de Adjudicación de Causas. Visto la creación de una nueva / Secretaría en el Superior Tribunal de Justicia, conforme surge del Art. 84° / de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde determinar a cargo de // cuál de ellas estará la atención del Registro General de Adjudicación de Cau

///..

..// sas, creado por Acuerdo N° 1681, punto 17°. Por ello, ACORDARON: Disponer que el Registro General de Adjudicación de Causas quedará a cargo de la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia. DECIMO OCTAVO: Jefe de Despacho Carlos Daniel Buxmann s/Pedido (Nota N° 1464/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual el agente mencionado solicita se le autorice a usufructuar los días pendientes de la Feria Judicial ordinaria del año 1990; atento a // que se le adeudan siete (7) días de dicha Feria y lo informado por el señor/ Procurador General -de quien depende- respecto a la inconveniencia de otorgársele en su totalidad la licencia peticionada, por razones de servicio, // ACORDARON: Conceder al presentante la licencia interesada a partir del 23 y hasta el 26 del mes en curso, inclusive, difiriéndose los restantes días hasta fecha a determinar. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



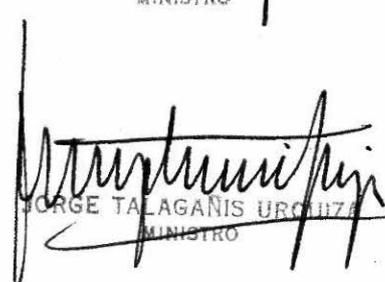
RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
PRESIDENTE



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
MINISTRO